



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D.^a Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:





APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2018.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, E IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. PARA LA GESTIÓN DE INCIDENTES RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., para la gestión de incidentes relacionados con el suministro eléctrico.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE VACUNA TETRAVÍRICA PARA EL EJERCICIO 2019.

Consejería proponente: Hacienda





INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.02.00.413B.221.06	2019	75,71 %	6.216.341,04

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Salud, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, DEL 2019 AL 2024, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONCIERTOS SOCIALES CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD.





Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.02.00.313B.260.06, 51.02.00.313B.260.07, 51.02.00.313B.260.08, 51.02.00.313F.260.01, 51.02.00.313F.260.06 y 51.02.00.313F.260.08, respectivamente, así como autorizar la adquisición de compromisos de gasto futuro en dichas partidas presupuestarias para las anualidades 2023 y 2024 hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.00.313B.260.06/260.07/260.08	2019	113,50 %	13.204.833,72
51.02.00.313B.260.06/260.07/260.08	2020	101,62 %	11.823.186,28
51.02.00.313B.260.06/260.07/260.08	2021	99,40 %	11.565.089,55
51.02.00.313B.260.06/260.07/260.08	2022	93,22 %	10.845.773,82
51.02.00.313B.260.06/260.07/260.08	2023	93,22 %	10.845.773,82
51.02.00.313B.260.06/260.07/260.08	2024	93,22 %	10.845.773,82
51.02.00.313F.260.01/260.06/260.08	2019	110,00 %	41.528.532,39
51.02.00.313F.260.01/260.06/260.08	2020	97,03 %	36.632.522,37
51.02.00.313F.260.01/260.06/260.08	2021	94,75 %	35.768.961,00
51.02.00.313F.260.01/260.06/260.08	2022	92,71 %	35.001.833,68





51.02.00.313F.260.01/260.06/260.08	2023	92,71 %	35.001.833,68
51.02.00.313F.260.01/260.06/260.08	2024	92,71 %	35.001.833,68

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de gasto, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2019-2021. FONDOS MINISTERIO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.05.00.431A.786.62, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:





PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.05.00.431A.786.62	2019	77,90 %	3.895.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y LA EMPRESA TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U., PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL UNIVERSITARIO A LOS CAMPUS DE LAS UNIVERSIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2018.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la empresa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., con CIF B-30020713, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa a dicha entidad, prevista en los Presupuestos





Generales de esta Comunidad Autónoma para 2018, para el fomento de la movilidad de los alumnos y personal universitario a los campus de las Universidades ubicadas en el municipio de Murcia durante el ejercicio 2018”, por importe de 287.000,00 euros.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y LA EMPRESA BUSMAR, S.L.U, PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL UNIVERSITARIO A LOS CAMPUS DE LAS UNIVERSIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2018.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la empresa BUSMAR, S.L.U., con CIF B-30020606, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa a dicha entidad, prevista en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 2018, para el fomento de la movilidad de los alumnos y personal universitario a los campus de las Universidades ubicadas en el municipio de Murcia durante el ejercicio 2018, por importe de 3.005,00 €.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA EMPRESA TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A., PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO UNIVERSITARIO DURANTE EL EJERCICIO 2018 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., con CIF A-30625628, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa a dicha entidad, prevista en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 2018, para el fomento del transporte público universitario durante el ejercicio 2018 en el término municipal de Cartagena”, por importe de 131.110,05 euros.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA (AEMA), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, FOMENTO, DIFUSIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR, Y CONVENIO A SUSCRIBIR EN LA MATERIA.





Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la subvención a conceder, a través de convenio, a la Asociación de Empresas de Medio Ambiente de la Región de Murcia (AEMA) por importe de 15.000 €, para el desarrollo de actividades de asesoramiento, fomento, difusión, formación e información ambiental en materia de economía circular.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Asociación de Empresas de Medio Ambiente de la Región de Murcia (AEMA) para el desarrollo de actividades de asesoramiento, fomento, difusión, formación e información ambiental en materia de economía circular.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 5 y 6)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.





Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y la Universidad de la Rioja para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

TOMA DE RAZÓN DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE SUELOS AFECTADOS POR LA MINERÍA METÁLICA (2018-2028) Y DE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRÁMITES PRECISOS PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la elaboración del documento del Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería Metálica (2018-2028) y de la continuación de los trámites precisos para su aprobación definitiva.





DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 314/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL Y ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 314/2017, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2017/2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

ADENDA AL CONVENIO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO ENTRE LA CARM, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, Y EL CENTRO DOCENTE PRIVADO PARRA, DE MURCIA, PARA EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN





SECUNDARIA OBLIGATORIA Y/O FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Centro docente privado "PARRA", de Murcia, para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Formación Profesional Básica, por un periodo de seis años.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 9)

NOMBRAMIENTO Y CESE DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda el nombramiento y cese de nuevos miembros del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE INTERÉS SANITARIO PARA ACTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-SANITARIO QUE TENGAN LUGAR EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta dictamen nº 152/2018 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico-sanitario que tengan lugar en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO A DE LA





CLASIFICACIÓN ATC (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO) CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SMS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de medicamentos exclusivos del grupo a de la clasificación ATC (tracto alimentario y metabolismo) con destino a centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 4.217.498,50€ (4% IVA incluido).

Plazo de duración: 2 años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONEN LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE TRES UNIDADES ENFRIADORAS DE 1200 KW E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE 965 KW EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER" DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de sustitución de tres unidades enfriadoras de 1200 KW e instalación de una unidad de 965 KW en el Hospital General Universitario “Morales Meseguer” de Murcia.

Presupuesto base de licitación: 1.885.006,01€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO (APARATAJE, ELECTROMEDICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO) PARA DOTACIÓN DE LOS QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la





sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de diverso equipamiento (aparataje, electromedicina y mobiliario clínico) para dotación de los quirófanos del Hospital Comarcal del Noroeste.

Presupuesto base de licitación: 667.920,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE PLAZAS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda de ampliación de plazas al Convenio de Colaboración suscrito el 30 de noviembre de 2017, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Mazarrón para la prestación del servicio de centro de día para personas con discapacidad intelectual en





situación de dependencia, por importe de 38.479,50 €, con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.06 y código proyecto 41331, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018	4.979,70€
Anualidad 2019	33.499,80€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 11)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL BALNEARIO "FLORIDABLANCA".

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, por importe de 205.000,00 €, para colaborar en los gastos de los trabajos preparatorios necesarios para la rehabilitación del Balneario de Floridablanca.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA, LA FUNDACIÓN INTEGRAL Y EL COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA, PARA LA RESTAURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE





PROCOLOS NOTARIALES DE CARTAGENA DEL SIGLO XVI CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura, la Fundación Integra y el Colegio Notarial de Murcia para la restauración y digitalización de Protocolos Notariales de Cartagena del Siglo XVI custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LA HISPANIDAD

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno aprueba la Declaración Institucional del siguiente tenor literal:

“El próximo viernes, los españoles celebraremos de nuevo el Día de la Fiesta Nacional.

Una jornada para resaltar todo aquello que hemos logrado juntos, la grandeza de nuestra historia, la fuerza de nuestro presente y las legítimas aspiraciones a un futuro que, unidos, haremos aún mejor.





La unidad que garantiza nuestra Constitución, es la fortaleza más importante con que contamos para seguir avanzando cada día.

En ella se sustentan los avances sociales y la solidaridad entre todos los españoles; la creación de empleo, la garantía de las pensiones o la verdadera igualdad entre hombres y mujeres.

En el progreso no hay sitio para los que quieren romper España.

No hay lugar para los localismos, los regionalismos, los nacionalismos... no hay sitio para aspiraciones políticas egoístas que olvidan que todos formamos parte de un proyecto común.

El 12 de octubre es una fecha más que adecuada para felicitar a cuantos llevamos a gala el honor de ser españoles; a los que sienten y aman nuestra cultura en todo el mundo.

A los miembros de las Fuerzas Armadas y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, garantes de nuestra libertad y nuestra convivencia en democracia; y a todos los habitantes de la Región de Murcia, orgullosos, como siempre, de ser parte de esa España a cuya grandeza contribuyen cada día con su trabajo, su ilusión y su esfuerzo.

Feliz Día de la Fiesta Nacional.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

